



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 22 de agosto de 2013.

VISTO:

Lo solicitado en el expediente N° 4128-85058-I-2013, Pedido de Adquisición N° 1355, generado por las Secretarías de Desarrollo Humano y Trabajo, Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación y Servicios Públicos, referido a la necesidad de provisión de **Servicio Vigilancia** con destino al *Área de: Polideportivo Municipal, Secretaría de Desarrollo Humano y Trabajo, Plaza Díaz Vélez, Cementerio Parque Municipal, Secretaría de Servicios Públicos, Casa del Niño y Centro Comunitario*; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151° del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y modificatorias;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Compras a **llamar a LICITACIÓN PRIVADA N° 41/2013**, para la provisión de **Servicio Vigilancia** por los meses de **septiembre y octubre de 2013**, con destino al **Área de: Polideportivo Municipal, Secretaría de Desarrollo Humano y Trabajo, Plaza Díaz Vélez, Cementerio Parque Municipal, Secretaría de Servicios Públicos, Casa del Niño y Centro Comunitario**, por un costo estimativo de Pesos Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Seis (\$ 429.296,00).

ARTICULO 2°: Establécese como fecha de apertura de la Licitación el día **30 de agosto de 2013 a las 13:00 hs.-**

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1224.-


Jc. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN